

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°1039, de 05 de noviembre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 8, para la obra: MEJORAMIENTO CAMINO BASICO INTERMEDIO CHUFQUEN QUINO R-850, que figura a nombre de EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO, según inscripción de dominio FOJAS 503 vta. N°603 DEL AÑO 1994, CBR TRAIGUEN, Comuna de TRAIGUEN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, superficie 951 m². La Comisión de Peritos integrada por EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, CÉSAR NOLBERTO CAMPOS VERGARA y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 02 de noviembre de 2021, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$15.263.550, para el lote N°8. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.